**ACTA NÚMERO CUATRO:** Sesión Ordinaria. En San Vicente a las dieciséis y treinta horas del día veintiocho de enero del año dos mil veinte. Reunidos en la Sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de esta ciudad, los miembros del Concejo Municipal Pluralista: Señor Medardo Hernández Lara, Alcalde Municipal; Sr. Modesto de Jesús Roque García, Síndico Municipal; Lic. Guillermo Antonio Morales Ayala, Primer Regidor Propietario; Señora Ana Cristina Ramos de Carballo, Segunda Regidora Propietaria; Señor Juan Carlos Reyes Rosa, Tercer Regidor Propietario; Señor Mario Ernesto Cornejo Velis, Cuarto Regidor Propietario; Licenciada Fredesvinda Ana Enma Cornejo de Cañas, Quinta Regidora Propietaria; Licda. María Guadalupe Álvarez de Chavarría, Sexta Regidora Propietaria; Señor Orlando Amaya Alfaro, Séptimo Regidor Propietario; Señorita. Katy Elizabeth Andrade Villalta, Octava Regidora Propietaria; Señor Daniel Apolonio Barahona, Noveno Regidor Propietario, Profesora Gloria Marina Vidal de Amaya, Decima Regidora Propietaria. También están presentes los señores: Manuel Enrique García Lazo, Primer Regidor Suplente; Señor José Vicente Hernández Ramos, Segundo Regidor Suplente; Licenciado Jonathan Adrián Aguilar García, Tercer Regidor Suplente; Señora Ana Cecilia Laínez Ulloa, Cuarta Regidora Suplente, así como también está presente el Licenciado Manuel de Jesús Portillo Quintanilla, Secretario Municipal, para tratar la siguiente Agenda: **PUNTO UNO:** Establecimiento del quórum. **PUNTO DOS:** Aprobación de Agenda. La Agenda al ser sometida a consideración del Concejo Municipal, esta fue aprobada sin modificaciones. **PUNTO TRES:** Informes, solicitudes y lectura de correspondencia por el señor Alcalde. **PUNTO CUATRO:** Informes de Sindicatura. **PUNTO CINCO**: lectura de correspondencia recibida y enviada de la Secretaría**. PUNTO SEIS:** toma de Acuerdos. A continuación, la agenda se desarrolló de la siguiente manera: **PUNTO UNO:** La sesión inició cuando el señor Alcalde la declaró abierta, al comprobar la asistencia de todos los miembros propietarios y suplentes previa convocatoria de Ley; por lo tanto, existe el quórum requerido por dicha normativa**. PUNTO DOS:** El Secretario procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior de fecha veintiuno de enero del año dos mil veinte; la cual fue aprobada por unanimidad, en todas sus partes. **PUNTO TRES:** El Secretario procedió a leer la correspondencia recibida y enviada; la cual fue discutida, contestada y tomado el respectivo acuerdo según el caso y fue entregada al mismo para su respectivo acuerdo y posterior archivo. **PUNTO CUATRO**: El Alcalde Municipal informó sobre la situación administrativa y financiera de la municipalidad, informando al respecto que el miércoles veintidós de enero del presente año, se reunió con La Comisión de Protección Civil, para evaluar y dar a conocer Los Planes que se desarrollaron en el año dos mil diecinueve y el Plan de Trabajo de Protección Civil, que se ejecutará en el presente año. Ese mismo día recibió la visita del señor Luis Edmundo García, con respecto a los pagos del inmueble que renta a la municipalidad, el cual es necesario corregir errores de sobre la renta. El jueves veintitrés de enero del presente año, juramentó la ADESCO de la lotificación Jacinto Najarro. Ese mismo día asistió a Hábitat para la Humanidad de San Vicente, en una con emprendedores y CONAMYPE para expresar el apoyo emprendedoras y la participación de concursos, así como mejorar la tecnología de producción. También se reunió en el CMPV y Visión Mundial para promover iniciativas para jóvenes. El viernes veinticuatro de enero del presente año, se reunió con personal de BANDESAL, en el Centro Municipal de Convenciones quienes promueven iniciativas económicas a mujeres emprendedoras con el fin de apoyarles con capital semilla de trescientos dólares con interese del diez por ciento anual y sin garantía. Ese mismo día entrego instrumentos musicales para batucada a los centros de Alcance de Achichilco y Lotificación Jiboa. El sábado veinticinco de enero del presente año, se hizo presente al Caserío La Galera en donde se llevó acabo Brigada Médica con la ONG Operación Bendición, y la asistencia fue de ciento noventa y cinco personas. También se reunió con la Licenciada Xenia Elizabeth Merino de Jacinto, quien funge como nueva jefa de la Procuraduría de Derechos Humanos Departamental San Vicente. El martes veintiocho de enero del presente año, se reunió con delegados de ACNUR; que plantearon un programa de apoyo de desplazados por la violencia. Inicialmente procederán a elaborar un diagnóstico de la situación de desplazado por la violencia y desarrollar acciones, para ayudar a las personas afectados. Ese mismo día se reunión con La Comisión de Reordenamiento para reactivar y darle continuidad a los espacios ya recuperados, eso implica la participación de diversas instituciones de la ciudad. **PUNTO CINCO**: ElSíndico Municipal informó que el miércoles veintidós de enero del corriente año, desde las ocho y treinta de la mañana se hizo presente al edificio anexo de esta municipalidad a la Unidad de Gestión de Riesgo; a reunión con La Comisión Municipal de Protección Civil, para Elaborar El Plan anual de Trabajo del presente año y Evaluar Plan Belén del año recién pasado. El viernes veinticuatro de enero del corriente año, a partir de las diez de la mañana, se hizo presente a la Delegación Departamental de La PNC; a representar al Señor alcalde en Reunión con La Asociación de Desarrollo Salvadoreño, PNC, FGR, Quinta Brigada de Infantería y Alcaldía Municipal y La Unidad investigaciones de La PNC. Para analizar situación de Robos y Asaltos de Transporte con Mercadería en Carretera Panamericana y buscar Estrategias para Reducir dichos delitos. El lunes veintisiete de enero del corriente año, a las dos de la tarde se hizo presente a la Ciudad de Santiago Nonualcos; para acompañar al Señor alcalde a La Reunión con El Concejo directivo de La Asociación Los Nonualcos; Puntos a tratar: Propuesta de Administración del Relleno Sanitario de Los Nonualcos, Presentación de Proyecto Piloto a Implementarse sobre La Ley de Mejoras Regulatoria con VMV y USAID, Propuesta de Creación de La Unidad de Cooperación Internacional, Rectificación de Plazas del Personal Técnico y Administrativo de La Asociación, Informe Financiero al veintisiete de enero del corriente año, Propuesta para Asistir a la Cumbre Anual de Inversiones en DUBAI del veinticuatro al veintiséis de marzo del corriente año, Propuesta para la compra de Un Vehículo Pick-up para La Asociación. **PUNTO SEIS:** informes de Comisiones **y/o** funcionarios: La Comisión de Proyectos de Infraestructuras, informaron que se reunieron el veintisiete de enero del presente año, por la tarde; con el fin de verificar los proyectos que se ejecutarán en el mes de febrero y marzo del presente año. Como es la reparación de dos tramos de la calle chiquita. El seguimiento al proyecto de reparación de La Cancha Tacón, en relación a la Duela, que aún está pendiente. En la parte de La Cancha Tacón se invertirán un poco más de cuatro mil dólares; con el cual se dará por finalizado, la parte que le corresponde a la Municipalidad. También se hicieron pruebas de la iluminación de dicha construcción, existe una observación de parte del Ingeniero Carballo, en cuanto a una salida de aguas lluvias que se encuentra mal ubicada sobre la acera y que el pozo de captación debe de ser reubicado, el día veintinueve de enero del corriente año, se llevará a cabo la socialización del proyecto que se construirá en La Comunidad Navarra de este Municipio. El Concejal Señor Daniel Apolonio Barahona informó que se le está dando seguimiento a la limpieza del Cementerio Municipal; pero existen algunos inconvenientes en el sentido de retirar a la gente que ya está trabajando en esa parte de la limpieza. También solicitó al señor alcalde; si ya existía una respuesta, para poder recuperar el inmueble que está siendo utilizando por uno de los Sindicatos de trabajadores de la Municipalidad. La Concejal señora Ana Cristina Ramos de Carballo, informó que el día veintiocho de enero del corriente año, se dio inicio a las reuniones del CLD y se revisó el programa de trabajo para el presente año. Existen varias denuncias de parte de algunos Centros Educativos, sobre La Violación de Los Derechos de La Niñez y Adolescencia. También están a la espera de que se les proporcione un espacio en la Municipalidad para poder funcionar como CLD. **PUNTO SIETE:** El Concejo Municipal Pluralista, enterado de lo anterior y en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, procede a tomar los siguientes Acuerdos:

**ACUERDO NÚMERO UNO:** De conformidad al Artículo 56 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, este Concejo Municipal ACUERDA: Reponer las siguientes partidas: Partida de nacimiento número mil trescientos ochenta y cinco de MARÍA LUISA ETELVINA SARAVIA, nació el 5 de diciembre de 1956. Partida de nacimiento número sesenta y nueve de TERESA DE DOLORES BERMUDEZ, nació el 22 de enero de 1969. Partida de nacimiento número setecientos setenta y siete de ADOLFO ANTONIO AMAYA, nació el 10 de junio de 1969. Hágase del conocimiento a la señora jefe del Registro del Estado Familiar para su cumplimiento. COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO DOS:** autorizar al Tesorero municipal para que erogue de fondos propios la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($ **259.35**), que se utilizarán para cancelar a LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TESORERÍA (Imprenta Nacional y Diario Oficial), valor en concepto de pago por publicación del Decreto siguiente: **DECRETO N°, 07-2019,** que contiene la REFORMA A LA ORDENANZA REGULADORA DE TASAS POR SERVICIOS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE SAN VICENTE; según Factura **N° 042663**. El cheque deberá emitirse a nombre de la DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA. El gasto se comprobará con la factura debidamente legalizada y se aplicará a la cifra correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO TRES:** De conformidad al Artículo 56 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, este Concejo Municipal ACUERDA: Reponer las siguientes partidas: Partida de nacimiento número sesenta de MIGUEL DE LOS ANGELES BARAHONA, nació el 5 de octubre de 1929. Hágase del conocimiento a la señora jefe del Registro del Estado Familiar para su cumplimiento. COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:** De conformidad al Artículo 56 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, este Concejo Municipal ACUERDA: Reponer las siguientes partidas: Partida de nacimiento número seiscientos cincuenta y cinco de SONIA ESMERALDA MENDEZ, nació el 8 de diciembre de 1980. Partida de nacimiento número ciento dieciséis de MARÍA ELVIRA ORTIZ, nació el 26 de enero de 1936. Hágase del conocimiento a la señora jefe del Registro del Estado Familiar para su cumplimiento. COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO CINCO:** Se **ACUERDA:** autorizar el pago de horas a la Señora **BESSY ROXANA ELIAS BARAHONA,** las cuales ha realizado desde el 7 al 23 de enero a partir de las de las cuatro de la tarde, en la actualización de Matrimonios y Divorcios, en el Departamento del Registro del Estado Familiar. Dichas horas extras serán canceladas de acuerdo al informe de la Jefa de la Unidad Licda. Carolina Patricia López. Se instruye a la Jefa de Recursos Humanos para que siga el proceso de pago conforme al Informe respectivo de la Jefatura de la Unidad. COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO SEIS:** Se **ACUERDA:** autorizar al Encargado de Presupuesto **LIC. MARCO ANTONIO FLORES COREAS,** para que incorpore la respectiva Reforma al Presupuesto Municipal del año 2020, derivadas del incremento al 8%, del FODES, y el 2% FODES y además las disponibilidades Bancarias pendiente de percibir de la Municipalidad de todos los fondos y el FODES del mes de diciembre 2019. A la vez se le autoriza para que hacer los ajustes que sean necesario en el SISTEMA SAFIM, con respecto a las disponibilidades incorporadas en este, efectuadas por disposiciones del Ministerio de Hacienda a inicios del ejercicio 2020, en la introducción del Presupuesto Original. El monto de la Reforma asciende a **$3, 457,845.62;** Se instruye al Secretario Municipal para que presente a consideración del Concejo Municipal el borrador del Decreto respectivo y se haga la publicación conforme a la Ley. CERTIFIQUESE.

**ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal de San Vicente, Considerando la necesidad que tiene este municipio de contar con un adecuado Registro del Estado Familiar Moderno y así cumplir de forma efectiva las competencias y obligaciones Municipales, de conformidad al artículo 4 numerales 15 y 31 numeral 1 y 4 del Código Municipal, considera conveniente aprobar fondos para desarrollar un proyecto de seguimiento de modernización del Registro del Estado Familiar de esta Alcaldía. POR TANTO, este Concejo Municipal, de conformidad al artículo 31 numerales 2 y 4 del Código Municipal y el artículo 5 de la Ley del Fondo de Desarrollo Económico y Social FODES**, ACUERDA:**

1.- **APROBAR:** la realización del proyecto **“CONFRONTACIÓN, CONTROL DE CALIDAD Y MODERNIZACIÓN DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR 2020”; Hasta** por un monto de DIECIOCHO MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($ **18,500.00**), con fondos FODES 75%. Año 2020.

2.- **AUTORIZAR** al Tesorero Municipal, para que abra una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario de esta ciudad y realice el depósito de los fondos de dicho proyecto, haciendo un abono inicial de QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($ 500.00) a dicha cuenta, como parte de los fondos FODES 75%. Cuenta de ahorro No. 0118028670-1. Pudiendo realizar posteriormente los abonos que sean necesarios. Se autoriza al Banco Hipotecario de esta ciudad para que cargue a la cuenta No. 01180286701, el monto mencionado en el numeral uno. Para el manejo de la cuenta será necesaria la firma del Tesorero Municipal Lic. Henry Geovany Marroquín Rodríguez, y una firma de los Refrendarios autorizados: señor Medardo Hernández Lara, Alcalde Municipal y de la Licda. Fredesvinda Ana Enma Cornejo de Cañas, Quinta Regidora propietaria; quienes deberán registrar sus firmas respectivas, a lo cual se agregará el sello de Alcaldía y Tesorería Municipal respectivamente.

3- **AUTORIZAR**: al Tesorero Municipal, para que efectué las erogaciones del proyecto mencionado hasta por un Monto DIECIOCHO MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($ **18,500.00**), con fondos FODES 75%. Año 2020. Según la forma, los montos y los Plazos establecidos en la Carpeta Técnica respectiva. Los Cheques deberán emitirse a nombre de las personas naturales o jurídicas que provean los servicios personales o los bienes que se requieran en la ejecución del Proyecto. El Gasto se comprobará con facturas o recibos debidamente legalizados y se aplicará a los códigos correspondientes del Presupuesto Municipal vigente.

4.- De conformidad a los Art. 203 y 204 de la Constitución de la Republica y Art. 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP, y Art. 20 del Reglamento de dicha Ley, más las disposiciones del Instructivo emitido por la UNAC No. 02/2014. Se Nombra como supervisora a la Licenciada CAROLINA PATRICIA LÓPEZ y como administrador de Contrato a la señora JOSEFA EDELMIRA ROSALES DE DIAZ; quien además deberá coordinar con el Ingeniero HENRY VLADIMIR RIVERA CASTILLO en la parte informática, quienes tendrán las responsabilidades que establecen las normativas citadas.

**5.- SE AUTORIZA:** a la jefa de la UACI para que proceda a le ejecución del mismo por el sistema de administración y se hagan las respectivas adquisiciones y contrataciones de conformidad a la ley y al presupuesto establecido en la Carpeta técnica. COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO OCHO:** Dada la necesidad que tiene esta municipalidad de cumplir de forma efectiva las competencias y obligaciones Municipales, y de mantener en buen estado de funcionamiento las calles rurales y caminos vecinales del Municipio de San Vicente a fin de mejorar la calidad de vida de nuestros habitantes. POR TANTO, este Concejo Municipal, de conformidad al artículo 31 numerales 2 y 4 del Código Municipal y el artículo 5 de la Ley del Fondo de Desarrollo Económico y Social FODES, ACUERDA:

1.- **APROBAR** la realización del proyecto “**REPARACIÓN DE MALLA CICLÓN, INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE PORTÓN DE ACCESO EN CANCHA TACÓN, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE”**, hasta por un monto de CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS CON VEINTICINCO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($ **4,336.25**), con fondos FODES 75%. Año 2020.

2.- **AUTORIZAR** al Tesorero Municipal, para que abra una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario de esta ciudad y realice el depósito de los fondos de dicho proyecto, haciendo un abono inicial de QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($ 500.00) a dicha cuenta, como parte de los fondos FODES 75%. Cuenta de ahorro No. 0118028670-1. Pudiendo realizar posteriormente los abonos que sean necesarios. Se autoriza al Banco Hipotecario de esta ciudad para que cargue a la cuenta No. 01180286701, el monto mencionado en el numeral uno. Para el manejo de la cuenta será necesaria la firma del Tesorero Municipal Lic. Henry Geovany Marroquín Rodríguez, y una firma de los Refrendarios autorizados: señor Medardo Hernández Lara, Alcalde Municipal y de la Licda. Fredesvinda Ana Enma Cornejo de Cañas, Quinta Regidora propietaria; quienes deberán registrar sus firmas respectivas, a lo cual se agregará el sello de Alcaldía y Tesorería Municipal respectivamente.

3- **AUTORIZAR** al Tesorero Municipal, para que efectué las erogaciones del proyecto mencionado hasta por un Monto de CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS CON VEINTICINCO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($ **4,336.25**), con fondos FODES 75%. Año 2020. Según la forma, los montos y los Plazos establecidos en la Carpeta técnica respectiva. Los Cheques deberán emitirse a nombre de las personas naturales o jurídicas que provean los servicios personales o los bienes que se requieran en la ejecución del Proyecto. El gasto se comprobará con facturas o recibos debidamente legalizados y se aplicará a las cifras correspondientes del Presupuesto Municipal vigente.

4.- De conformidad a los Art. 203 y 204 de la Constitución de la Republica y Art. 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP, y Art. 20 del Reglamento de dicha Ley, más las Disposiciones del Instructivo emitido por la UNAC No. 02/2009, Se Nombra Supervisor de dicho proyecto al ING. LEOPOLDO WILFREDO CARBALLO DÍAZ, quien tendrá las responsabilidades que establecen las normativas citadas.

5.-**SE AUTORIZA**: al Jefe de la UACI para que proceda a la ejecución del mismo por el sistema de administración y se hagan las respectivas adquisiciones y contrataciones de conformidad a la ley y al presupuesto establecido en la Carpeta técnica. **COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO NUEVE:** Dada la necesidad que tiene esta municipalidad de cumplir de forma efectiva las competencias y obligaciones Municipales y de Proteger y Conservar los bienes del Municipio, y dado que para el año 2001, resultó dañado el Ex Palacio Municipal, producto de ello lo declararon inhabitable generando que el personal fuera movido hacia otras instalaciones. El archivo fue colocado provisionalmente en la cancha de basquetbol, en un espacio construido con madera y lámina, a la fecha ya pasaron 18 años y las instalaciones han sufrido deterioro provocando daños en la papelería, así también el aumento en los servicios municipales genera la creación de nuevas unidades; las cuales demandan espacios, para desarrollar de mejor manera sus funciones asignadas; con el fin de prestar un buen servicio a la población Vicentina**. POR TANTO:** este Concejo Municipal, de conformidad al artículo 31 numerales 2, 4 y 5 del Código Municipal y el artículo 5 de la Ley del Fondo de Desarrollo Económico y Social FODES, **ACUERDA:**

**1.** Aprobar la realización del proyecto “**CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS Y ARCHIVO, EN INSTALACIÓN DE ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, SEGUNDA ETAPA”**, hasta por un monto de VEINTE MIL NOVECIENTOS VEINTE CON VEINTIOCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($ **20,920.28**), con fondos FODES 75%. Año 2020

2.- **AUTORIZAR** al Tesorero Municipal, para que abra una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario de esta ciudad y realice el depósito de los fondos de dicho proyecto, haciendo un abono inicial de QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($ 500.00) a dicha cuenta, como parte de los fondos FODES 75%. Cuenta de ahorro No. 0118028670-1. Pudiendo realizar posteriormente los abonos que sean necesarios. Se autoriza al Banco Hipotecario de esta ciudad para que cargue a la cuenta No. 01180286701, el monto mencionado en el numeral uno. Para el manejo de la cuenta será necesaria la firma del Tesorero Municipal Lic. Henry Geovany Marroquín Rodríguez, y una firma de los Refrendarios autorizados: señor Medardo Hernández Lara, Alcalde Municipal y de la Licda. Fredesvinda Ana Enma Cornejo de Cañas, Quinta Regidora propietaria; quienes deberán registrar sus firmas respectivas, a lo cual se agregará el sello de Alcaldía y Tesorería Municipal respectivamente.

3- **AUTORIZAR**: al Tesorero Municipal, para que efectué las erogaciones del proyecto mencionado hasta por un Monto de VEINTE MIL NOVECIENTOS VEINTE CON VEINTIOCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($ **20,920.28**), con fondos FODES 75%. Año 2020

Según la forma, los montos y los Plazos establecidos en la Carpeta técnica respectiva. Los Cheques deberán emitirse a nombre de las personas naturales o jurídicas que provean los servicios personales o los bienes que se requieran en la ejecución del Proyecto. El gasto se comprobará con facturas o recibos debidamente legalizados y se aplicará a las cifras correspondientes del Presupuesto Municipal vigente.

4.- De conformidad a los Art. 203 y 204 de la Constitución de la Republica y Art. 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP, y Art. 20 del Reglamento de dicha Ley, más las disposiciones del Instructivo emitido por la UNAC No. 02/2009, Se Nombra como supervisor de dicho proyecto al Ing. LEOPOLDO WILFREDO CARBALLO DIAZ, quien tendrá las responsabilidades que establecen las normativas citadas.

5.- **SE AUTORIZA**: al jefe de la UACI para que proceda a la ejecución del mismo por el sistema de administración y se hagan las respectivas adquisiciones y contrataciones de conformidad a la ley y al presupuesto establecido en la Carpeta técnica. **COMUNIQUESE**

**ACUERDO NUMERO DIEZ:** Dada la necesidad que tiene esta municipalidad de cumplir de forma efectiva las competencias y obligaciones Municipales y de Proteger y Conservar los bienes del Municipio, y dado que para el año 2001, resultó dañado el Ex Palacio Municipal, producto de ello lo declararon inhabitable generando que el personal fuera movido hacia otras instalaciones. El archivo fue colocado provisionalmente en la cancha de basquetbol, en un espacio construido con madera y lámina, a la fecha ya pasaron 18 años y las instalaciones han sufrido deterioro provocando daños en la papelería, así también el aumento en los servicios municipales genera la creación de nuevas unidades; las cuales demandan espacios, para desarrollar de mejor manera sus funciones asignadas; con el fin de prestar un buen servicio a la población Vicentina**. POR TANTO:** este Concejo Municipal, de conformidad al artículo 31 numerales 2, 4 y 5 del Código Municipal y el artículo 5 de la Ley del Fondo de Desarrollo Económico y Social FODES, **ACUERDA:**

**1.** Aprobar la realización del proyecto “**CONCRETEADO EN TRAMO DE FINAL 3ª CALLE PONIENTE, BARRIO EL CALVARIO MUNICIPIO DE SAN VICENTE”**, hasta por un monto de VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($ **24,959.50**), con fondos FODES 75%. Año 2020.

2.- **AUTORIZAR** al Tesorero Municipal, para que abra una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario de esta ciudad y realice el depósito de los fondos de dicho proyecto, haciendo un abono inicial de QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($ 500.00) a dicha cuenta, como parte de los fondos FODES 75%. Cuenta de ahorro No. 0118028670-1. Pudiendo realizar posteriormente los abonos que sean necesarios. Se autoriza al Banco Hipotecario de esta ciudad para que cargue a la cuenta No. 01180286701, el monto mencionado en el numeral uno. Para el manejo de la cuenta será necesaria la firma del Tesorero Municipal Lic. Henry Geovany Marroquín Rodríguez, y una firma de los Refrendarios autorizados: señor Medardo Hernández Lara, Alcalde Municipal y de la Licda. Fredesvinda Ana Enma Cornejo de Cañas, Quinta Regidora propietaria; quienes deberán registrar sus firmas respectivas, a lo cual se agregará el sello de Alcaldía y Tesorería Municipal respectivamente.

3- **AUTORIZAR**: al Tesorero Municipal, para que efectué las erogaciones del proyecto mencionado hasta por un Monto de VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($ **24,959.50**), con fondos FODES 75%. Año 2020**.** Según la forma, los montos y los Plazos establecidos en la Carpeta técnica respectiva. Los Cheques deberán emitirse a nombre de las personas naturales o jurídicas que provean los servicios personales o los bienes que se requieran en la ejecución del Proyecto. El gasto se comprobará con facturas o recibos debidamente legalizados y se aplicará a las cifras correspondientes del Presupuesto Municipal vigente.

4.- De conformidad a los Art. 203 y 204 de la Constitución de la Republica y Art. 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP, y Art. 20 del Reglamento de dicha Ley, más las disposiciones del Instructivo emitido por la UNAC No. 02/2009, Se Nombra como supervisor de dicho proyecto al Ing. LEOPOLDO WILFREDO CARBALLO DIAZ, quien tendrá las responsabilidades que establecen las normativas citadas.

5.- **SE AUTORIZA**: al jefe de la UACI para que proceda a la ejecución del mismo por el sistema de administración y se hagan las respectivas adquisiciones y contrataciones de conformidad a la ley y al presupuesto establecido en la Carpeta técnica. **COMUNIQUESE**

**ACUERDO NÚMERO ONCE:** De conformidad al Artículo 56 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, este Concejo Municipal ACUERDA: Reponer las siguientes partidas: Partida de nacimiento número ciento cincuenta y cuatro de OMER ARTURO BELTRAN PEREZ, nació el 25 de febrero de 1978. Hágase del conocimiento a la señora jefe del Registro del Estado Familiar para su cumplimiento. COMUNIQUESE

**ACUERDO NÚMERO DOCE: Se ACUERDA:** autorizar al señor Alcalde Municipal para en su calidad de representante legal del Municipio firme Carta de Entendimiento con la **ASOCIACION AGAPE DE EL SALVADOR Y LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN VICENTE.** El objetivo de dicho Carta es el desarrollo de actividades de formación profesional que potencie el desarrollo humano, técnico y formativo de los grupos de interés de ambas partes. COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO TRECE:** De conformidad al Artículo 56 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, este Concejo Municipal ACUERDA: Reponer las siguientes partidas: Partida de nacimiento número doscientos treinta y cinco de ELEUTERIO LARA, nació el 21 de marzo de 1916. Partida de nacimiento número mil cuatrocientos cuarenta y uno de JOSÉ FELIX LÓPEZ, nació el 20 de noviembre de 1957. Fe de bautismo número cuarenta y ocho de MARÍA JOSEFA AGUILAR, nació el 10 de octubre de 1921. Fe de bautismo número trescientos veintidós de BLANCA MIRIAN SORTO, nació el 20 de agosto de 1952. Hágase del conocimiento a la señora jefe del Registro del Estado Familiar para su cumplimiento. COMUNIQUESE

**ACUERDO NÚMERO CATORCE:** autorizar al Tesorero municipal para que erogue de fondos 25% FODES; la cantidad de NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($ **9,739.72** ), que se utilizarán para cancelar a TELEFÓNICA MOVILES EL SALVADOR, S.A. DE C.V. valor en concepto de pagos pendientes por servicios de internet de los meses de octubre, noviembre del año dos mil dieciocho; servicios suplementarios de 28 móviles desde junio a diciembre de dos mil nueve, haciendo un total de doce facturas pendientes, El motivo de este retraso es el pago; según la jefa de la UFI; se debió a que al 31 de enero del dos mil veinte, no se tenían documentos en físico, para el pago correspondiente. El cheque deberá emitirse a nombre de TELEFÓNICA MÓVILES EL SALVADOR, S.A. DE C.V. El gasto se comprobará con las facturas debidamente legalizadas y se aplicará a la cifra correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. COMUNIQUESE

**ACUERDO NÚMERO QUINCE:** Autorizar al Tesorero Municipal para que erogue de fondos propios la cantidad de CIENTOS SETENTA Y SEIS CON DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($ **176.02**); que se utilizarán para cancelar a LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA); valor en concepto de pago de diferentes cuentas; en estado de mora, por la cantidad de CIENTO SETENTA Y SEIS CON DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTDOS UNIDOS DE AMÉRICA ($ **176.02)**. El cheque deberá emitirse a nombre de LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA). El gasto se comprobará con las facturas debidamente legalizadas y se aplicará a la cifra correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. COMUNIQUESE

**ACUERDO NÚMERO DIECISEIS:** De conformidad al Artículo 56 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, este Concejo Municipal ACUERDA: Reponer las siguientes partidas: Partida de nacimiento número quinientos sesenta y cuatro de RAYMUNDO AMÉRICO MONTEAGUDO, nació el 8 de abril de 1965. Partida de nacimiento número seiscientos noventa y uno de AMALIA RIVAS, nació el 25 de julio de 1940. Partida de nacimiento número mil doscientos noventa y cinco de SIMONA ESPERANZA MORENO, nació el 28 de septiembre de 1964. Hágase del conocimiento a la señora jefe del Registro del Estado Familiar para su cumplimiento. COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** De conformidad al Artículo 56 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, este Concejo Municipal ACUERDA: Reponer las siguientes partidas: Partida de nacimiento número cuatrocientos sesenta y tres de SORAYA CAROLINA ORELLANA, nació el 7 de agosto de 1979. Partida de nacimiento número mil ciento veinticuatro de JOAQUIN ALFONSO MARTÍNEZ, nació el 9 de agosto de 1949. Parida de nacimiento número mil doscientos noventa y nueve de MARÍA DORILA CORTEZ, nació el 22 de septiembre de 1964. Hágase del conocimiento a la señora jefe del Registro del Estado Familiar para su cumplimiento. COMUNIQUESE

**ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** Se **ACUERDA:** autorizar a la UACI, las compras para funcionamiento administrativo de la Municipalidad de conformidad al detalle siguiente:

1.- COMPRA DE MATERIALES Y EQUIPO PARA MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE, al proveedor FERRRETERIA EL PINAR, ( HUGO ERNESTO BARAHONA MERINO ), hasta por la cantidad de $ 465.10.

2.- COMPRA DE EQUIPO Y MATERIAL PARA EL AREA DE GESTION DE RIESGO DE LA MUNICIPALIDAD, al proveedor SUMINISTRO LARA (MARIA MAGDALENA AUCEDA DE LARA), hasta por la cantidad de $864.85

3.- COMPRA DE EQUIPO PARA BALONCESTO, al proveedor EFESA S.A. DE C.V. hasta por la cantidad de $ 371.90.

4.- CONFECCION DE 16 TRAJES DE DANZA MODERNA (8 PARA SEÑORITAS Y 8 PARA CABALLEROS, proveedor SASTRERIA MOLINA (JOSE MARIO HERNANDEZ MOLINA), hasta por la cantidad de $ 512.00.

Se autoriza al Tesorero Municipal para que cancele de los fondos 25% FODES a los proveedores mencionados. Y del proyecto: “**REDUCIENDO LA VULNERABILIDAD Y RESPUESTA A EMERGENCIAS O DESASTRES, AÑO 2020”, LA** COMPRA DE EQUIPO Y MATERIAL PARA EL AREA DE GESTION DE RIESGO DE LA MUNICIPAIDAD. De la Cuenta No. 00180186505 denominada: **ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN VICENTE” SANVICENTE/KFW-CONVIVIR-2017/FOHS FASE-1 ESPECIE”, se cancelara la compra de** COMPRA DE EQUIPO PARA BALONCESTO y CONFECCION DE 16 TRAJES DE DANZA MODERNA (8 PARA SEÑORITAS Y 8 PARA CABALLEROS. El cheque deberá emitirse a nombre de cada uno de los proveedores mencionados. El gasto se comprobará con las facturas debidamente legalizadas y se aplicará a las cifras del Presupuesto Municipal vigente. Dichas compras fueron aprobadas en base a ofertas técnica y económica presentadas por la UACI, las cuales en base al análisis resultan las más favorables para realizar dicha compra. COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** Conocido el informe del Señor Alcalde Municipal mediante los cuales hace del conocimiento al Concejo Municipal por medio de su lectura, sobre la correspondencia que varias comunidades presentan a la Municipalidad solicitando apoyo para el desarrollo de las mismas dentro de las cuales el Concejo aprobó las siguientes solicitudes:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **No.** | **Procedencia de la solicitud** | **Tipo de apoyo solicitud** | **Motivo** | **Cantidad aprobada.** |
| 1 | Nota. De fecha 17 de enero/ 2020. Del Colegio Juan Bueno. | Solicitando a poyo en 2 cubetas de pintura blanca y 2 cubetas de pintura azul | Poder pintar el Colegio y darle una mejor presentación para el alumnado que pertenece a nuestra institución. Y quienes les estarán muy agradecido por el apoyo brindado. | Se apoyará con lo solicitado. |

Comuníquese a las Unidades y solicitantes respectivos. Y de igual forma a la UACI, para que sigan el trámite de compras respectiva de acuerdo lo solicitado y de fondos propios. CERTIFIQUESE.

**ACUERDO NUMERO VEINTE:** El Concejo Municipal de la ciudad de San Vicente Considerando: Que se está trabajando en el Proyecto de Prevención del Crimen y la Violencia, en el Municipio, donde surge la necesidad según solicitud de la Coordinadora Verónica Patricia Henríquez, la prórroga de la contratación de los locales para el funcionamiento donde funcionan los diferentes centros de alcances y de la casa de la música, y que se cancelan de la Carpeta del proyecto de PREVENCIÓN DEL CRIMEN Y LA VIOLENCIA. POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES **ACUERDA:** prorrogar los contratos de arrendamiento de inmuebles consistente en el marco de ejecución del proyecto de **PREVENCION DEL CRIMEN Y LA VIOLENCIA EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE, AÑO 2020**, de conformidad al detalle siguiente:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| ***Achichilco*** | | | | | |
| **PROPIETARIO** | Antonia Yoni Merino | | | | |
| **PLAZO** | Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2020 | **TOTAL PLAZO** | 12 Meses | | |
| **PAGO MENSUAL** | **$84.00**  **con el impuesto incluido de la renta** | | | | DUI:  **01988746-9** |
| ***Jiboa*** | | | | | |
| **PROPIETARIO** | Pastor Sixto Bonilla | | | | |
| **PLAZO** | Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2020 | **TOTAL PLAZO** | 12 Meses | | |
| **PAGO MENSUAL** | **$111.11**  **con el impuesto incluido de la renta** | | | | DUI: **01410568-4** |
| ***Navarra*** | | | | | |
| **PROPIETARIO** | Pio Antonio Valladares Flores | | | | |
| **PLAZO** | Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2020 | **TOTAL PLAZO** | 12 MESES | | |
| **PAGO MENSUAL** | **$89.00** **con el impuesto incluido de la renta** | | | | DUI: **01346321-8** |
| ***Cañaveral*** | | | | | |
| **PROPIETARIO** | Ángel de Dios Villalta Cortez | | | | |
| **PLAZO** | Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2020 | **TOTAL PLAZO** | 12 MESES | | |
| **PAGO MENSUAL** | **$111.11** **con el impuesto incluido de la renta** | | | | DUI: **01187771-1** |
| ***Brisas del Jiboa*** | | | | | |
| **PROPIETARIO** | María Silvia Roque | | | | |
| **PLAZO** | Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2020 | **TOTAL PLAZO** | 12 MESES | | |
| **PAGO MENSUAL** | **$110.00 con el impuesto incluido de la renta** | | | | DUI: **01178543-9** |
| ***Casa de la Música*** | | | | | |
| **PROPIETARIO** | Cayetano José Portillo Méndez | | | | |
| **PLAZO** | Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2020 | | **TOTAL PLAZO** | | 12 MESES |
| **PAGO MENSUAL** | **$777.77** **con el impuesto incluido de la renta** | | | | DUI: **01338116-4** |
| ***Centro Municipal de Prevención de la Violencia*** | | | | | |
| **PROPIETARIO** | José Rogelio Navarrete Ayala | | | | |
| **PLAZO** | Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2020 | | | **TOTAL PLAZO** | 12 Meses |
| **PAGO MENSUAL** | **$1,112.00 con el impuesto incluido de la renta** | | | | DUI: **01940430-0** |

Dichos Contratos serán cancelados del proyecto “**PREVENCION DEL CRIMEN Y LA VIOLENCIA DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE, 2020**”, con fondos FODES 75%. Año 2020. De cada contrato se dejará un depósito por monto del canon de arrendamiento mensual de los inmuebles. CERTIFIQUESE.

**ACUERDO NUMERO VEINTIUNO:** Se **ACUERDA:** erogar de fondos propios la cantidad de TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($ 300.00), a partir del mes de enero hasta el 31 de diciembre del año 2020, como un aporte mensual, al Centro de Desarrollo Infantil Municipal, como parte de velar por el bienestar de los niños y niñas que hacen uso de dicho Centro. El cheque deberá emitirse a nombre de REYNA MARGARITA RODRIGUEZ DE VIDAL en su calidad de jefa de dicho Centro, quien deberá liquidar los fondos mencionados. CERTIFIQUESE. No habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta, la cual firmamos.

Señor Medardo Hernández Lara Señor. Modesto de Jesús Roque García

Alcalde Municipal Síndico Municipal

Lic. Guillermo Antonio Morales Ayala Señora. Ana Cristina Ramos de Carballo

Primer Regidor Propietario Segunda Regidora Propietaria

Señor. Juan Carlos Reyes Rosa Señor. Mario Ernesto Cornejo Velis

Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

Licda. Fredesvinda Ana Enma Cornejo de Cañas Licda. María Guadalupe Álvarez de Chavarría

Quinta Regidora Propietaria Sexta Regidora Propietaria

Señor Orlando Amaya Alfaro Señorita. Katy Elizabeth Andrade Villalta

Séptimo Regidor Propietario Octava Regidora Propietaria

Señor. Daniel Apolonio Barahona Profesora. Gloria Marina Vidal de Amaya

Noveno Regidor Propietario Decima Regidora Propietaria

Señor. Manuel Enrique García Lazo Señor. José Vicente Hernández Ramos

Primer Regidor Suplente Segundo Regidor Suplente

Lic. Jonathan Adrián Aguilar García Señora. Ana Cecilia Laínez Ulloa

Tercer Regidor Suplente Cuarta Regidora Suplente.

Lic. Manuel de Jesús Portillo Quintanilla

Secretario Municipal.